

Dirección General de Desarrollo Urbano



LICENCIA DE CONSTRUCCION NO. 170292

NOMBRE DEL PROPIETARIO:		5 0 5 0 5	** ********** ******** ******** *******
0.0.0.0.0.0	DOMICILIO DI	EL INMUEBLE	0.0.0.0.0
CALLE			
COLON			
CLAVE C			
XURURURUR	DATOS DEL	INMUEBLE	
SUPERFICIE DEL TERRENO	医电阻 医电阻 医电阻	VALOR ESTIMADO	460,000.00
SUPERFICIE POR CONSTRUIR	100.000 m²	VALOR ESTIMADO	641,000.00
SUPERFICIE CONSTRUIDA ANTERIOR		VALOR ESTIMADO	2,474,260.00
SOF EN IGIE GONO TROIDA ARTIENION		VALOR TOTAL ESTIMADO	3,575,260.00
DESTINO DE LA OBRA:	HABITACIO	NAL PLURIFAMILIAR - 8 VIVI	ENDAS
CONCEPTO	LICENCIA D	E OBRA EXTEMP	PORÁNEA
NO. DE LIQUIDACION	1814	IMPORTE PAGADO .	3,095.00
FECHA	04/12/2017	SANCION	14,343.60
FECHA DE EXPEDICION	04/12/2017	FECHA DE VENCIN	MIENTO
OBSERVACIONES: LA PRESENTE SE EMITE EN BASE AL OFICIC FECHA 23/08/2017, EMITIDA POR EL LIC. JUAN JAVIER RODRIGL	JEZ VIVAS, DIRECTOR REGIONAL VALLE	DATOS DEL PERITO ING. ARQ. ARMANDO SEGU	NDO FETRADAS
DE MÉXICO ZONÁ NORORIENTE. VER NOTAS AL REVERSO.		SAOP/94/12/0279	INDO ESTRADA
		10.000	
ELABORO		o.Bo. 3 () 3 () 3	AUTORIZO
	0.000		A CHANGE ST
*			POV
	D al		18 1 W 1 8 /
C. NANCY CRUZ CRUZ	ARO MARTHATIXEL	FRAGOSO GUTIERREZ	LICTUIS ENRIQUE RODRIGUEZ MAR DINEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION		DESARROLLO URBANO	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO
		100000	
		100000	0:0:0:0:0:0:
			-0-0-0-0
	70	TI AL NEPANTI A	A DE BAZ, MEXICO A 16 NOVIEMBRE 2
La presente Licencia de Construcción, es expedid Segundo y 115, Fracción V, Incisos d) y f), de la Co	a por la Dirección General de Des	- Unitabase can fundamenta pr	o los Artículos: 8. Párrato

La presente Hoenda de Construcción, es expedida por la Dirección General de Desárrollo Unidado, con Judamento en Construcción Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 de la Ley General de Asentamientos Segundo y 11.5, Fracción Vincios di y 9 f., de la Construcción Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 122, de la Constitución Política del Estado de México, 31, Fracción XXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 5.1, 5.7 y 5.10, Fracciones VI, VIII y XXII del Libro Quinto denominado del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y del México, 5.1, 5.7 y 5.10, Fracciones VI, VIII y XXII del Libro Quinto denominado del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y del Desarrollo Urbano de los Centros de Población; 18.5, Fracción II, 18.6, del Libro Décimo Octavo de las Construcciones respectivamente del Código Administrativo del Estado de México; y demás disposiciones aplicables del Código Regiamentario Municipal de Tialnepantia de Baz, México. De los Construcciones respectivamente del Código Regiamentario Municipal de Tialnepantia de Baz, México. De los Centros del Código Regiamentario Municipal de Tialnepantia de Baz, México. De los Centros del Código Regiamentario Municipal de Tialnepantia de Baz, México. De los Centros del Código Regiamentario Municipal de Tialnepantia de Baz, México. De los Centros del Código Regiamentario Municipal de Tialnepantia de Baz, México De los Centros del Código Regiamentario Municipal de Tialnepantia de Tialnepantia de Tialnepantia de Tialnepantia de Tialnepantia de Tialnepan

Primero.- La emisión de la presente licencia no reconoce derechos de propiedad o posesion soore el inmueble, por lo que deja a la companya de la presente licencia no reconoce derechos de propiedad o posesion soore el inmueble, por lo que deja a la companya de la presente licencia no reconoce derechos de propiedad o posesion soore el inmueble, por lo que deja a la companya de la presente licencia no reconoce derechos de propiedad o posesion soore el inmueble, por lo que deja a la companya de la presente licencia no reconoce derechos de propiedad o posesion soore el inmueble, por lo que deja a la companya de la presente licencia no reconoce derechos de propiedad o posesion soore el inmueble, por lo que deja a la companya de la companya del la companya de la compa

de terceros.

segundo. Se presume la buena fe del solicitante, respecto de los datos prepiotecimados. Se presume la buena fe del solicitante, respecto de los datos prepiotecimados de las sanciones, medidas de apremio y acciones la falsedad de los mismos, dará lugar a la invalidez del presente documento y a la imposición de las sanciones, medidas de apremio y acciones que en derecho procedan.

Cuarto.- Esta licencia de Construcción deberá mantenerse en inmueble de la obra, con los Planos Autorizados, la documentación que contenga los datos del destino de obra, y en su caso los datos del perito responsable; lo anterior a efecto de que la Dirección General de Desarrollo lichano, esté en possibilidad de realizar las verificaciones correspondientes.

Quinto. - Al término del plazo de la vigencia de la presente Licencia, el titular deberá tramitar la Constancia de Terminación de Obra, o en su caso la solicitud de Prorriga correspondiente.

Sexto.- En base al Libro decimo octavo de las construcciones, capitulo 4° de los peritos responsables de obra; Artículo 18.15.- Perito responsable de obra es la persona física autorizada por la Secretaria para actuar como auxiliar de las autoridades municipales de construcción, que será responsable de que en los proyectos y obras en los que otorgue su responsable de que en los proyectos y obras en los que otorgue su responsava, se cumplan con las disposiciones de este Libro, las Normas responsable de que en los proyectos y obras en los que otorgue su responsava, se cumplan con las disposiciones de este Libro, las Normas y demás normatividad aplicable.

En los casos que no requiere de Perito responsable de obra, el titular de la licencia de construcción asumirá dicha responsabilidae. Séptimo:- La presente Licencia sólo tendrá validadz al ser entregada en forma directa al interesado, por el personal autorizado de la Dirección General de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento del Municipio de Tialnepantia del^eaz, únicamente en las oficinas que ocupa esta FOLIO



Dirección General de Desarrollo Urbano



TERMINO DE OBRA NO. 170292

NOMBRE DEL PROPIETARIO:	******* ******* ******* ********** (1) (1) (2) (2) (3) (4) (3) (4) (5)	******** ******** ******** ******** ****		
10:0:0:0:0:0	DOMICILIO DEL INMUEBLE	OF OF OF OF O		
CALLE:				
COLONI				
CLAVE (
	DATOS DEL INMUEBLE			
SUPERFICIE DEL TERRENO	200.000 m² VALOR ESTIMADO	460,000.00		
SUPERFICIE POR CONSTRUIR	100.000 m² VALOR ESTIMADO	641,000.00		
SUPERFICIE CONSTRUIDA ANTERIOR	386.000 m² VALOR ESTIMADO	2,474,260.00		
	VALOR TOTAL ESTIMADO	3,575,260.00		
DESTINO DE LA OBRA:	HABITACIONAL PLURIFAMILIAR - 8 VIVIENI	DAS		
CONSTANCIA DE 1	TERMINO DE LA LIC. 170292 EXT	TEMPORÁNEA		
NO. DE LIQUIDACION	1814 IMPORTE PAGADO	489.00		
FECHA	04/12/2017 SANCION	AYAYAYA		
FECHA DE TERMINO	04/12/2017	E O E O E O E O E		
OBSERVACIONES: DEBERA PRESENTAR COPIA FOTOSTATICA DE DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS.	ESTE AVISO A LA TESORERIA MUNICIPAL, PARA LA MODIFICACION A SU BASE PREDIA	L, DE ACUERDO AL ART. 112 DEL CODIGO FINANCIER		
		DE DE		
ELABORO	Vo.Bo.	AUTORIZO		
		2. 其一日子子		
		6		
	Of hunder			
C. NANCY CRUZ CRUZ	The state of the s	IC.LUIS ENRIQUE RODRIGUEZ MARTINEZ		
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION	SUBDIRECTOR DE DESARROLLO URBANO	CTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO		
		000000000000000000000000000000000000000		
	10:0:0:0:0	0.00		

TLALNEPANTLA DE BAZ, MEXICO A 16 NOVIEMBRE 2017

La presente Constancia de Terminación de Obra, es expedida por la Dirección General de Desarrollo Urbano, confundamento en los Artículos: 8, Párrafo Segundo y 115, Fracción V, Incisos d) y f), de la Constitución Política de los EstadosUnidos Mexicanos; 9 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 122, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, Fracción XXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 5.1, 5.7 y 5.10, Fracción VIII y XIX del Libro Quinto denominado del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y del Desarrollo Urbano delos Centros de Población; y 18.33 del Libro Décimo Octavo denominado de las Construcciones respectivamente del Código Administrativo del Estado de México; y demás disposiciones aplicables del Código Reglamentario Municipal de Tlalnepantía de Baz, México. De Igual forma, se aclara que:

Primero.- La emisión de la presente constancia no reconoce derechos de propiedad o posesión sobre el inmueble, por lo quedeja a salvo derechos de terceros.

Segundo: Se presume la buena fe del solicitante, respecto de los datos proporcionados a esta autoridad administrativa, en elentendido de que la falsedad de los mismos, dará lugar a la invalidez del presente documento y a la imposición de las sanciones, medidas de apremio y acciones que en derecho procedan.

Tercero.- La presente Constancia sólo tendrá validez al ser entregada en forma directa al interesado, por el personalautorizado de la Dirección General de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento del Municipio de Tlalnepantla deBaz, únicamente en las oficinas que ocupa esta dependencia y sin que medie recompensa, o dadiva alguna.

FOLIO



Dirección General de Desarrollo Urbano



LICENCIA DE CONSTRUCCION NO. 170292

NOMBRE DEL PROPIETARIO:		******** ******* *****	******* ******** ****** *****
	DOMICILIO	DEL INMUEBLE	
CALLE:			
COLONI			
CLAVE CA			
	DATOS DEL	INMUEBLE	
SUPERFICIE DEL TERRENO	200.000 m	VALOR ESTIMADO	460,000.00
SUPERFICIE POR CONSTRUIR	15.220 m		97,560.20
SUPERFICIE CONSTRUIDA ANTERIOR	486.000 m	VALOR ESTIMADO	3,115,260.00
PO-OFO-OFO	10.0.0.	VALOR TOTAL ESTIMADO	3,672,820.20
DESTINO DE LA OBRA:	HABITACIO	ONAL PLURIFAMILIAR - 8 VIVIEND	DAS
CONCEPTO	MODIFICACIÓ	N DE OBRA EXTEM	PORÁNEA
NO. DE LIQUIDACION	1814	IMPORTE PAGADO	471.00
FECHA	04/12/2017	SANCION	452.94
FECHA DE EXPEDICION	04/12/2017	FECHA DE VENCIMIE	NTO DE COR
DESERVACIONES: LA PRESENTE SE EMITE EN BASE AL OFIC ECHA 23/08/2017, EMITIDA POR EL LIC. JUAN JAVIER RODRIC	IO NO. 224022000/PRVMZNO/1168/2017 DE	DATOS DEL FERMO	
DE MÉXICO ZONA NORORIENTE. VER NOTAS AL REVERSO.***		ING. ARQ. ARMANDO SEGUNDO	DESTRADA
		SAOP/94/12/0279	12:00 to
ELABORO S		(o.Bo.	Autorizo
	00000	000000	The state of the s
		10000000	
C NANCY CRUZ CRUZ	N. P.H.	FRAGOSO OUTIERREZ	IC. LUIS ENDIQUE RODRIGUEZ MARTINEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE		1	CTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO
CONSTRUCCION	SUBDIRECTOR DE	DESARROLLO URBANO DIRE	ECTOR SENERAL DE DESARROLLO GRANO
		000000	Maga-
		10000000	Sanda de Bi
		n a a a a a a a a a a a a a a a a a a a	
NOMBRE Y FIRMA DE RECIBIDO Y CONFORMIL	DAD DEL PROPIETARIO	TI AI NEDANTI A DE	BAZ, MEXICO A 16 NOVIEMBRE 20
a presente Licencia de Construcción, es expedic	March and William and William and State		CONTROL OF STREET STREET, STRE

Segundo y 113, Fraccion V, Incisos d) y f), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31,Fraccion XXIV de la Ley Ogganica Municipal del Estado Libre y Soberano de México; 31,Fraccion XXIV de la Ley Organica Municipal del Estado Libre México, 5.1, 5.7 y 5.16, Fracciones VI, VIII y XXI del Libro Quinto denominado del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano de los Centros de Población; 18.3, Fracción II, 18.6, del Libro Décimo Octavo de las Construcciones respectivamente del Cédigo Administrativo del Estado de México; y demás disposiciones aplicables del Código Reglamentario Municipal del Tialnepantia de Baz, México. De Igual forma, se actara que:
Primero - La emissión de la presente licencia no reconoce derechos de propiedad o posesión sobre el inmueble, por lo que deja a salvo derecho:
Segundo. Se presume la buena fe del solicitante, respecto de los datos proporcionados a esta autoridad administrativa, en el entendido de que la falsedad de los mismos, dará lugar a la invalidez del presente documento y a la imposición de las sanciones, medidas de apremio y accione:
que en derecho procedan.

Tercero. Esta licencia de Construcción no constituye autorización para la construcción de obras o realización de actividades, mas allá de las especificamente autorizadas, porio que en el caso de existir alguna diferencia entre las edificaciones realizadas y las permitidas, se dará lugar a la invalidaz del presente documento y a la imposición de las sanciones, medidas de apremio y acciones que en derecho procedan.

Cuarto. Esta licencia de Construcción deberá mantenerse en inmueble de la obra, con los Planos Autorizadas, la documentación que contenga los datos del destino de obra, y en su caso los datos del parto responsable; lo anterior a efecto de que la Dirección General de Desarrollo Urbano, esté en posibilidad de realizar las verificaciones correspondientes.

Quinto. Al término del plazo de la vigencia de la presente Licencia, el titular deberá tramitar la Const

FOLIO



Dirección General de Desarrollo Urbano



TERMINO DE OBRA NO. 170292

NOMBRE DEL PROPIETARIO:		****** ******** ****	***** ******** ******** ******* *******
PO-0-0-0-0-0	DOMICILIO D	EL INMUEBLE	FO TO TO TO TO
CALLE:			
COLON			
CLAVE			
	DATOS DEL	INMUEBLE	
SUPERFICIE DEL TERRENO	200.000 m ²	VALOR ESTIMADO	460,000.00
SUPERFICIE POR CONSTRUIR	15.220 m²	VALOR ESTIMADO	97,560.20
SUPERFICIE CONSTRUIDA ANTERIOR	486.000 m²	VALOR ESTIMADO	3,115,260.00
AYAYAYAYA	MATA	VALOR TOTAL ESTIMADO	3,672,820.20
DESTINO DE LA OBRA:	HABITACIO	NAL PLURIFAMILIAR - 8 VIV	/IENDAS
CONSTANCIA DE 1	ÉRMINO DE	LA LIC. 170292	MODIFICACIÓN
NO. DE LIQUIDACION	1814	IMPORTE PAGADO	489.00
FECHA	04/12/2017	SANCION	YAYAYAYA
FECHA DE TERMINO	OFORA	04/12/2017	
OBSERVACIONES: DEBERA PRESENTAR COPIA FOTOSTATICA DE EST DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS.	E AVISO A LA TESORERIA MUNIC	IPAL, PARA LA MODIFICACION A SU BASE	PREDIAL, DE ACUERDO AL ART. 112 DEL CODIGO FINANCIER
		0:0:0:0	A DEDA
C. NANCY CRUZ CRUZ	Vo. ARQ. MARTHA ITXEL	ERAGOSO GUTIERREZ	LIC.LUIS ENRIQUE RODRIGUEZ MARTINEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION	SUBDIRECTOR DE DE	SARROLLO URBANO	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO
		10:0:0:	

TLALNEPANTLA DE BAZ, MEXICO A 28 NOVIEMBRE 2017

La presente Constancia de Terminación de Obra, es expedida por la Dirección General de Desarrollo Urbano, confundamento en los Artículos: 8, Párrafo Segundo y 115, Fracción V, Incisos d) y f), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 122, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, Fracción XXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 5.1, 5.7 y 5.10, Fracción VIII y XIX del Libro Quinto denominado del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y del Desarrollo Urbano delos Centros de Población; y 18.33 del Libro Décimo Octavo denominado de las Construcciones respectivamente del Código Administrativo del Estado de México; y demás disposiciones aplicables del Código Reglamentario Municipal de Tiainepantia de Baz, México. De Igual forma, se aclara que:

Primero.- La emisión de la presente constancia no reconoce derechos de propiedad o posesión sobre el inmueble, por lo quedeja a salvo derechos de terceros.

Segundo: Se presume la buena fe del solicitante, respecto de los datos proporcionados a esta autoridad administrativa, en elentendido de que la falsedad de los mismos, dará lugar a la invalidez del presente documento y a la imposición de las sanciones, medidas de apremio y acciones que en derecho procedan.

Tercero. La presente Constancia sólo tendrá validez al ser entregada en forma directa al interesado, por el personalautorizado de la Dirección General de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento del Municipio de Tlalnepantla deBaz, únicamente en las oficinas que ocupa esta dependencia y sin que medie recompensa, o dadiva alguna.



NOMBRE DEL PROPIETARIO

Dirección General de Desarrollo Urbano



LICENCIA DE CONSTRUCCION NO. 170292 DOMICILIO DEL INMUEBLE

CALLE: COLONI

CLAVE CA

DATOS DEL INMUEBLE				
SUPERFICIE DEL TERRENO	200.000 m²	VALOR ESTIMADO	460,000.00	
SUPERFICIE POR CONSTRUIR	486.000 m²	VALOR ESTIMADO	3,115,260.00	
SUPERFICIE CONSTRUIDA ANTERIOR	486.000 m²	VALOR ESTIMADO	3,115,260.00	
	HOHOH	VALOR TOTAL ESTIMADO	6,690,520.00	

DESTINO DE LA OBRA:

HABITACIONAL PLURIFAMILIAR - 8 VIVIENDAS

CONCEPTO

CAMBIO A REGIMEN EN CONDOMINIO

NO. DE LIQUIDACION	1814	IMPORTE PAGADO	6,318.00
FECHA	04/12/2017	SANCION	0.00

AN THE REAL PROPERTY.	A 200 AND THE REAL PROPERTY.	ALL DO	
FECLIA	DE EVE	EDIC	IAAI
FECHA	DE EXP	EUIL	IUN

04/12/2017

FECHA DE VENCIMIENTO

OBSERVACIONES: LA PRESENTE SE EMITE EN BASE AL OFICIO NO. 2240/22000/PRVMZNO/1168/2017 DE FECHA 23/08/2017, EMITIDA POR EL LIC. JUAN JAVIER RODRIGUEZ VIVAS, DIRECTOR REGIONAL VALLE DE MÉXICO ZONA NORORIENTE. VER NOTAS AL REVERSO.

DATOS DEL PERITO NG. ARQ. ARMANDO SEGUNDO ESTRADA SAOP/94/12/0279

ELABOR

Va Ba

AUTORIZO

ANCY CRUZ

XEL FRAGOSO GUTIERREZ

LIC LUIS ENRIQUE RODRIGUEZ MARTINEZ DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION

SUBDIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

NOMBRE Y FIRMA DE RECIBIDO Y CONFORMIDAD DEL PROPIETARIO

TLALNEPANTLA DE BAZ, MEXICO A 16 NOVIEMBRE 2017

Le presente Licencia de Construcción, es expedida por la Dirección General de Desarrollo Urbano, con fi Segundo y 115, Fracción V, Incloso di y f), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; s Humanos; 125, de la Constitución Política del Estado Ubre y Soberano de México; 31,Fracción XXIV de la México, 5.1, 5.7 y 5.10, Fracciones VI, VIII y XXI del Libro Quinto denominado del Ordenamiento Territoria no, con fundamento en los Artículos: 8, Párrafi xicanos; 9 de la Ley General de Asentamiento Desarrollo Urbano de los Centros dePoblaci Administrativo del Estado de México; y de Igual forma, se aclara que: Primero.- La emisión de la presente licencia

primero. La emissión de la presente licencia no reconoce derechos de propiedad o posesion sobre el inmueble, por lo que deja a saivo derecho de terceros. Segundo. Se presume la buena fe del solicitante, respecto de los datos proporcionados a esta autoridad administrativa, en el entendido de qui la falsedad de los mismos, dara lugar a la invalidez del presente documento y a la imposición de las sanciones, medidas de apremio y accione que en derecho procedan. Perceros. Esta licencia de Construcción no constituye autorización para la construcción de obras o realización de actividades, mas alla de la especificamente autorizadas, por lo que en el caso de existir alguna diferencia entre las edificaciones realizadas y las permitidas, se dará lugar a la invalidaz del presente documento y a la imposición de las sanciones, medidas de apremio y acriones que en derecho procedan.

Cuarto. Esta licencia de Construcción deberá mantenense en inmueble de la obra, con los Planos Autorizados, la documentación que conteng. Los del destino de obra, y en su caso los datos del perito responsable: lo anterior a efecto de que la Dirección General de Desarrollo Urbano, este en posibilidad de realizar las verificaciones correspondientes.

Quinto. Al término del plazo de la vigencia de la presente Licencia, el fitular deberá tramitar la Constancia de Terminación de Obra, o en su caso la solicitud de Protroga correspondientes.

Sexto. En base al Libro decimo octavo de las construcciones, capitulo 4º de los peritos responsables de obra; Artículo 18.15. Perito responsable de obra es la persona física autorizada por la Secretaría para actuar como auxillar de las autoridades municipales de construcción, que será responsable de que en los proyectos y obras en los que otorgue su responsiva, se cumplan con las disposiciones de este Libro, las Normas récicios y demás normatividad aplicable.

En los casos que no requiere de Perto responsable de obra, el titular de la licencia de construcción asumirá dicha responsabilidad. Septimo. La presente Libro

FOLIO